

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL Nº 007 -2012-CM -MPA.

Anta, 27 de Enero del 2012.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 26 de Enero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio Nº 003-CAK Anta – 2012, remitido por el Presidente del Club de Ajedrez Kasparóv quien solicita el apoyo económico de S/. 1000.00 nuevos soles, para cubrir los gastos que demanden la participación del citado club en el evento regional de Ajedrez a efectuarse del 02 al 05 de Febrero del año en curso, en la ciudad de llo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, el Oficio Nº 003-CAK Anta – 2012, remitido por el Presidente del Club de Ajedrez Kasparóv quien solicita el apoyo económico de S/. 1000.00 nuevos soles, para cubrir los gastos que demanden la participación del citado club en el evento regional de Ajedrez a efectuarse del 02 al 05 de Febrero del año en curso, en la ciudad de llo, conforme al anexo adjunto.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 26 de Enero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición,





00000056

disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde en el plazo pertinente.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO ECONOMICO de S/.1000.00 (Un mil nuevos soles) solicitado por el Presidente del Club de Ajedrez "Kasparov", para los gastos que demanden la participación de los integrantes de dicho Club, en el Torneo Juvenil Regional Sur a efectuarse en la ciudad de llo del 02 al 05 de Febrero del. 2012.

<u>SEGUNDO</u>.- DISPONER que el titulo valor a girarse por el monto señalado sea a nombre del Sr. Vicente Cáceres Quispe, debiendo afectarse a la Meta Presupuestal de Apoyo Comunal.

<u>TERCERO</u>.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Presupuesto y Planificación y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN

EUCH/rqp.

RECIBIDO

310112 June 1

ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

1145 Am